

ORDENANZA Nº. 1316.-

Expte.

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal / de acuerdo con lo que dispone el Art. 106 de la Ley Orgánica de / las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 1316.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctri-
----- ca, en la rambla existente en la calle 38, de 115
a 122.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo respectivo
del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE. - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 17 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y vuelva.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.- ALFONSO A. LEWILLE - Se-
cretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.